



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-11-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 04-11-2021, corrió conjuntamente con el término para solicitar pruebas, durante los días 05, 08 y 09 de noviembre 2021. Inhábiles los días 06 y 07 de noviembre de 2021. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 10, 11, 12, 16 y 17 de noviembre de 2021. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de noviembre de los cursantes. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que, el Juzgado Civil Circuito de Dosquebradas, remitió la pieza procesal requerida.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA